

GESFIVE, Correduría de Seguros, S.L.
Servicio Especial Empresas.
Teléfono 902.157.678

ACUERDO DE COLABORACION
EN MATERIA DE SEGUROS
DE RESPONSABILIDAD CIVIL
ENTRE

Federación Española de Seguridad
y
Gesfive, Correduría de Seguros, S.L.

EDICIÓN MARZO 2005

PROYECTO DE SEGURO ORIENTATIVO
RESPONSABILIDAD CIVIL-EMPRESAS DE SEGURIDAD

TOMADOR DEL SEGURO:	<u>Empresas asociadas a la FEDERACION ESPAÑOLA DE SEGURIDAD</u> , que voluntariamente causen alta en la póliza.
RIESGO CUBIERTO:	La Responsabilidad Civil por daños a terceros derivada de las actividades de: <ul style="list-style-type: none">• Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones.• Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.• Explotación de centrales de alarma.
GARANTIAS Y CAPITALES:	Sumas máximas de indemnización por siniestro/año.(*) Responsabilidad civil explotación: 300.506,05 Euros. Responsabilidad civil patronal: 300.506,05 Euros. Límite por víctima: 90.000,00 Euros. Riesgo de objetos confiados: 75.000,00 Euros. Fianzas y defensa: INCLUIDO.
(*) POSIBILIDAD DE CONTRATAR CAPITALES SUPERIORES (hasta 3.000.000 €).	
FRANQUICIAS:	10% del importe del siniestro. Mínimo 600 Euros – Máximo 6.000 Euros (en responsabilidad civil de explotación y patronal). Mínimo 900 Euros - Máximo 9.000 Euros (en responsabilidad civil de objetos confiados).
CIFRA DE NEGOCIO AÑO:	El proyecto está calculado sobre una empresa con una facturación anual de 1.200.000 Euros.
Nº DE TRABAJADORES:	El proyecto está calculado sobre una empresa con una media anual de trabajadores de 25.
IMPORTE TOTAL ANUAL DEL SEGURO:	3.060,25 Euros.

SOLICITUD – CUESTIONARIO PARA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

DATOS DEL TOMADOR.

Nombre y apellidos/Razón Social:

Domicilio:

Teléfono y Fax:

Código Postal/Localidad:

C.I.F./N.I.F.:

Persona de contacto:

DOMICILIO DE COBRO.

Entidad _____ Agencia _____ D.C. _____ N° Cuenta _____.

Banco:

Domicilio:

Código postal/Localidad:

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA (marque con una cruz donde proceda).

- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones.
- Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.
- Explotación de centrales de alarma.
- Otras (a consultar) _____

INFORMACION SOBRE EL RIESGO.

Siniestros de los últimos tres años (informar años de ocurrencia, importes y causas). En caso de que no haya existido siniestralidad, por favor, hágalo constar:

¿Existen otros seguros sobre el mismo riesgo? En caso afirmativo, indicar tipo y Compañía.

¿Ha estado asegurado anteriormente? En caso afirmativo, indicar Compañía, vencimiento de la póliza y motivos de la anulación.

INFORMACION PARA CALCULAR EL IMPORTE DEL SEGURO.

Facturación total anual de la empresa:

Número de empleados (media anual):

Capital que desea contratar:

GESFIVE, Correduría de Seguros, S.L.
Servicio Especial Empresas.
Teléfono 902.157.678

INFORMACION SOBRE EL RESTO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA.

Imprescindible para poder emitir su proyecto de seguro

Seguro de Accidentes Colectivo de Convenio para los trabajadores de la empresa.

Fecha de vencimiento del seguro:
Compañía actual:
Importe anual:

Seguro Multirriesgo de oficinas e instalaciones de la empresa.

Fecha de vencimiento del seguro:
Compañía actual:
Importe anual:

Seguros de automóviles (flota de vehículos de la empresa o particulares de los socios).

Fecha de vencimiento del seguro (si está unificado como flota):
Fechas de vencimiento de los seguros (si existe una póliza para cada vehículo):
Importe total anual por este concepto:

Seguro de accidentes especial para socios y/o directivos de la empresa.

Nº socios:

Nº directivos:

Nombre y apellidos

Fecha nacimiento.

En _____ a _____ de _____ de 200__

Firma y sello del solicitante:

CONDICIONES DE ACCESO AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DE EMPRESAS DE SEGURIDAD.

Como consecuencia de la dificultad que presenta la cobertura del riesgo de responsabilidad civil de empresas de seguridad, la presente oferta ha sido negociada con la Compañía Aseguradora sobre la base de algunos condicionantes que serán de obligado cumplimiento para poder contratar la póliza de seguro de responsabilidad civil:

- TRATAMIENTO DE RIESGOS: Los riesgos se estudiarán de manera individualizada, sin compromiso de aceptación previo por parte de la aseguradora. Cada empresa obtendrá sus condiciones en función de la información aportada en la solicitud - cuestionario anterior, siendo especificadas en un proyecto de seguro particular. Toda la información solicitada en el cuestionario es imprescindible para que la Compañía pueda valorar la aceptación del seguro y emitir el correspondiente proyecto.
- TRATAMIENTO DE CLIENTE INTEGRAL: La contratación del seguro de responsabilidad civil se realizará con el compromiso previo, por parte del tomador del seguro, de aportar a la Compañía, a su próximo vencimiento, los siguientes seguros como complemento al de Responsabilidad Civil:
 - Seguro de Accidentes Convenio para empleados.
 - Seguro de Oficinas e instalaciones de la empresa.

Para poder aceptar la contratación del seguro de responsabilidad civil, la compañía ha establecido un importe mínimo de primas aportadas por los seguros complementarios al de responsabilidad civil. Este importe mínimo ha de alcanzar los 3.000 € anuales.

Además, sin ningún compromiso, Gesfive, Correduría de Seguros, S.L. ofrecerá su asesoramiento, sin ningún coste adicional, en todos aquellos seguros que sean de interés para la empresa poniendo a su disposición la mejor cobertura al mejor coste posible (Automóviles, Salud, Accidentes y Vida para Socios/Directivos...).

Una vez analizada la información necesaria se presentarán los proyectos correspondientes con las condiciones económicas y de cobertura que la aseguradora pondrá a disposición de la empresa en los citados seguros.

- ACREDITACION DE PERTENENCIA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SEGURIDAD.

Dado que el acuerdo para la suscripción de riesgos de responsabilidad civil de empresas de seguridad se ha gestionado con la Federación Española de Seguridad (FES), las empresas que deseen contratar el seguro deberán acreditar su pertenencia a la citada Federación.

Si desea contactar con FES puede hacerlo en el teléfono 91.554.21.15 (Srta. M^ª José).